

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H Nº 1776 - 09

SALTA, 1 1 NOV 2009

Expte. Nº 4.807/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados, mediante Res. H Nº 1485-09 para cubrir un (1) cargo Interino de Auxiliar docente de primera categoría, dedicación simple para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Contable informa que es viable lo solicitado;

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. Nº 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del Profesor **Federico Pablo MEDINA**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 559-09, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y que se designe al mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E: (En su sesión del día 27-10-09)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante en fs. 81 a 86 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al docente **Federico Pablo MEDINA**, DNI. Nº 32.165.227, en el cargo Interino de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación Simple para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, a partir del 27 de Octubre de 2009 y hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO 1 – Gastos en personal, con afectación a las economías generadas por esta dependencia durante el presente ejercicio



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1776 - 09

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-

jcl/frv

rof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

p. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.